GUÍA PARA LA SALIDA DE SCOUTS AL EXTRANJERO 2022

SCOUTS®
Construir un Mundo Mejor

MSC

MOVIMIENTO SCOUT CATÓLICO

EDITA: Consejo General de Scouts MSC. Área Internacional.
TEXTOS: Área Internacional
DISEÑO Y MAQUETACIÓN: Equipo Técnico de Comunicación.

© 2022, Movimiento Scout Católico - Scout MSC.
Este material es de uso exclusivo de Scouts MSC y de todas sus asociaciones miembros.
Reconocimiento - Se permite la copia y el uso del contenido del mismo reconociendo la autoría y siempre que la finalidad no sea comercial.

GUÍA PARA LA SALIDA DE SCOUTS AL EXTRANJERO

1. Información scout para actividades internacionales 5

1.1. Integrarse en un grupo scout en el extranjero 5
1.2. Autorización de salida al extranjero e información a entregar a Scouts MSC 5
1.3. Subvenciones para realizar actividades internacionales 5
1.4. Pañoleta de la Federación de Escultismo en España 5
1.5. Recuerdos y obsequios 6

2. Información general para viajes al extranjero 7

2.1. Documentación 7
2.1.1. Viajar al extranjero siendo menor de edad 7
2.1.2. Documentación covid-19 8
2.2. Asistencia médica durante el viaje 8
2.2.2. Tarjeta Sanitaria Europea 8
2.2.3. Seguros de accidentes, responsabilidad civil y de asistencia en viaje 8
2.3. Cambio de moneda 9
2.4 Embajadas y consulados 9

ANEXOS 10

1. Go Scout and Guide Abroad 10

1.1. ¿Qué es? 10
1.2. Objetivos 10
1.3. ¿Quién puede participar? 10
1.4. ¿Cómo se solicita y desarrolla el programa? 10
1.5. ¿Y después de la experiencia…? 11

2. Seguro de Asistencia en Viaje 11

2.1. ¿Qué es? 11
2.2. ¿Por qué contratarlo? 11
2.3. ¿Es obligatorio? 11
2.4. ¿Cuánto cuesta? 11
2.5. Seguro de asistencia en viaje ofrecido por Scouts MSC 11
2.5.1. ¿Cómo se solicita? 12

Son muchas las actividades internacionales scouts que permiten una participación individual: Jamborees, Roverways, campamentos en el extranjero, intercambios y eventos organizados por la Organización Mundial de Movimiento Scout (OMMS), entre otras.

En el **apartado Internacional de la página web** del Movimiento Scout Católico *(https://scouts.es/actividades-internacionales/)* está disponible **un mapa actualizado de todas las actividades** internacionales vigentes, así como información sobre varias **actividades destacadas** que pueden ser de interés para los miembros de Scouts MSC.

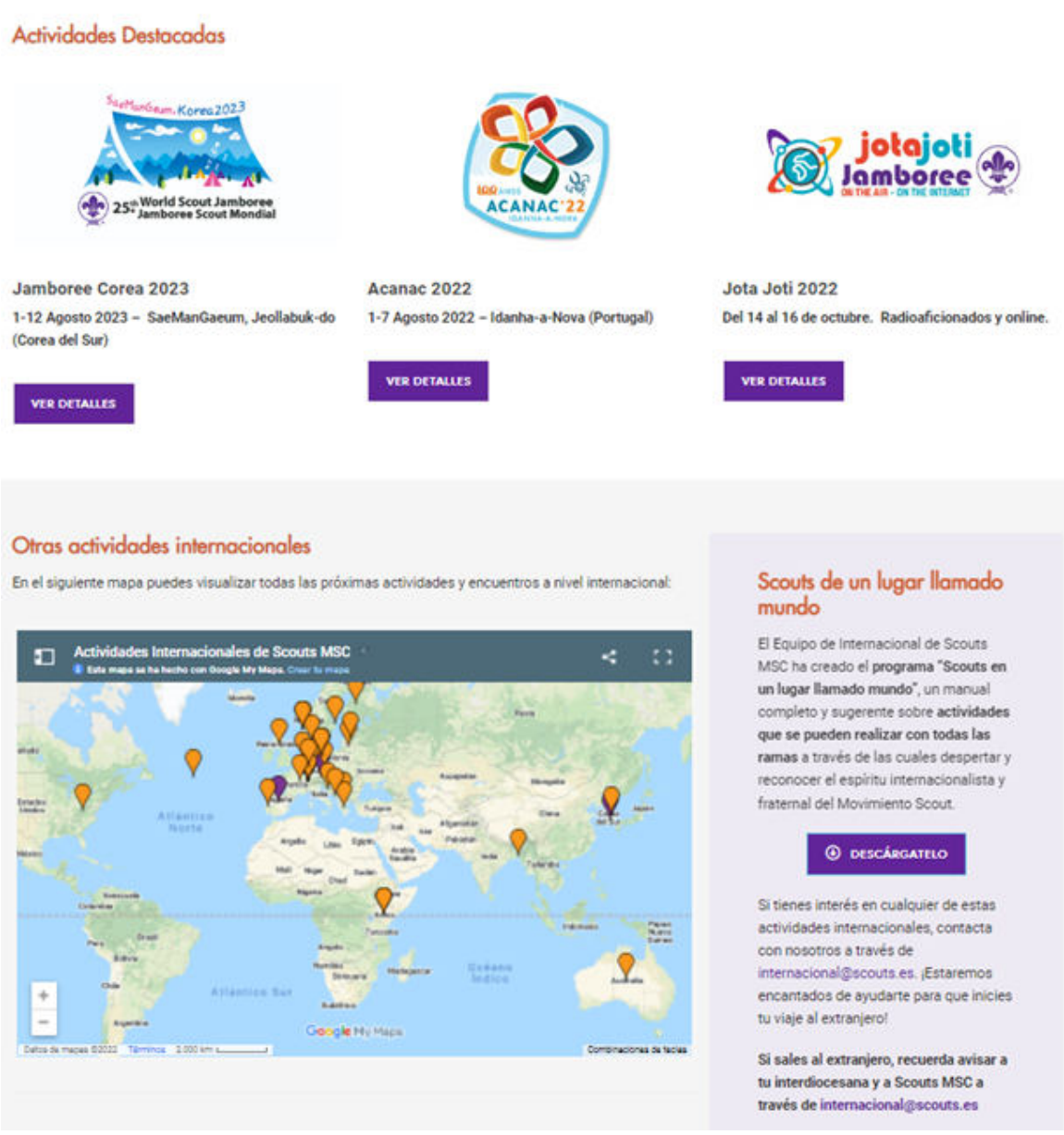

Cuando se viaja al extranjero es importante tener en cuenta distintos aspectos. A continuación, se detallan los pasos a seguir y los aspectos más importantes en el ámbito scout y de carácter general:

1. INFORMACIÓN SCOUT PARA ACTIVIDADES INTERNACIONALES

1.1. INTEGRARSE EN UN GRUPO SCOUT EN EL EXTRANJERO

En el caso de estancias de larga duración, podría ser muy interesante integrarse en un grupo scout local para así vivir un compromiso scout fuerte, abriéndose a la nueva cultura y reforzando la pertenencia al movimiento scout mundial.

Para saber los pasos a seguir para encontrar un grupo scout local y vivir esta enriquecedora oportunidad, consulta el Anexo 1: Go Scout and Guide Abroad.

1.2. AUTORIZACIÓN DE SALIDA AL EXTRANJERO E INFORMACIÓN A ENTREGAR A SCOUTS MSC

Scouts MSC necesita la información sobre todos los scouts que salen al extranjero para:

- Tener todos los datos necesarios **para poder prestar la asistencia necesaria** a la persona durante la preparación del viaje y la estancia al extranjero.
- **Informar a la Organización Scout Nacional (OSN) del país de acogida,** pues solicitan un listado de los miembros de Scouts MSC que van a estar acampando en su país.

Por estas razones, todos aquellos **scouts que participen en una actividad internacional o se quieran adherir al programa "Go Scout & Guide Abroad" deben:**

1. Contactar con su interdiocesana o diocesana uniprovincial informándole y pidiéndole su aval.

2. Rellenar el formulario *"Salida de scouts de Scouts MSC al extranjero"*, adjuntando el aval de la interdiocesana o diocesana uniprovincial, así como, en su caso, la *ficha de presentación* del programa "Go Scout & Guide Abroad" cumplimentada.

En el caso de que un scout contacte directamente con la Secretaría Internacional, esta se pondrá en contacto con su interdiocesana o diocesana uniprovincial para informarle de la petición y verificarla.

1.3. SUBVENCIONES PARA REALIZAR ACTIVIDADES INTERNACIONALES

Scouts MSC no subvenciona actividades directamente. La solicitud de subvención se debe tramitar por medio de las Diocesanas y las Interdiocesanas, por este motivo, se recomienda a los miembros interesados contactar con estas entidades para recibir mayor información sobre las posibilidades de recibir un apoyo económico.

1.4. PAÑOLETA DE LA FEDERACIÓN DE ESCULTISMO EN ESPAÑA

En el caso de que participes dentro del **Contingente español** de alguna actividad internacional (por ejemplo, un Jamboree Scout Mundial), dentro del Kit del Contingente se te proporcionará una **pañoleta de la Federación de Escultismo en España (FEE)** que deberás llevar, en todo momento, a lo largo de la actividad.

En el caso de participar en alguna **actividad internacional por libre** o de participar en un **campamento scout** en otro país, no será necesario que lleves la pañoleta de la FEE. Sin embargo, si quieres, **puedes comprarla** a través de la oficina internacional escribiéndonos a *internacional@scouts.es*

1.5. RECUERDOS Y OBSEQUIOS

En las actividades internacionales **se suele intercambiar entre los participantes elementos del día a día scout:** pañoletas, insignias y manualidades hechas por los scouts. Es también típica la realización de actividades de intercambio cultural, donde se muestran las tradiciones culinarias y folclóricas de cada país. Se aconseja, por lo tanto, **traer algunos de estos recuerdos y obsequios para poder regalarlos durante el viaje.**

2. INFORMACIÓN GENERAL PARA VIAJES AL EXTRANJERO

2.1. DOCUMENTACIÓN

Antes de emprender un viaje al extranjero se recomienda **consultar la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación** *(www.exteriores.gob.es)* para obtener información útil y actualizada sobre el país de destino.

Es muy importante, además, **informarse bien de los documentos necesarios para entrar en el país de destino** (pasaporte, DNI, visado, certificado de vacunación, etc.) y comprobar su validez hasta la fecha de finalización del viaje. Algunos trámites, especialmente los visados y las vacunas, no se obtienen con rapidez y requieren, por lo tanto, solicitarlos con suficiente antelación.

Es recomendable **hacer una fotocopia del pasaporte o DNI y del billete de transporte,** y guardarlo en un lugar distinto al de la documentación original. Otra opción es escanear toda la documentación antes de partir y guardarla en un correo electrónico o plataforma online como Google Drive o Dropbox a la que puedas acceder durante el viaje.

2.1.1. Viajar al extranjero siendo menor de edad

Los menores que viajen solos necesitarán justificar ante los agentes fronterizos que no están viajando sin la autorización de sus padres o tutores legales. Para ello, existen dos opciones:

- Una vez relleno e impreso el siguiente *formulario*, deberán personarse los dos padres o tutores juntos en un puesto de la **Guardia Civil** con su documento de identidad (DNI o pasaporte) y el resto de documentación que acredite la patria potestad del menor (DNI o pasaporte del menor, libro de familia, etc.).
- Una vez relleno e impreso el siguiente *formulario*, deberán personarse los dos padres o tutores juntos en la comisaría de la **Policía Nacional** de su lugar de residencia con su documento de identidad (DNI o pasaporte) y el resto de documentación que acredite la patria potestad del menor (DNI o pasaporte del menor, libro de familia, etc.).

La policía de fronteras, tanto dentro como fuera del Espacio Schengen, tiene el mandato específico de prestar una especial atención a los menores, viajen acompañados o no.

Se recomienda, por lo tanto, a los menores de edad que viajen solos, llevar consigo la siguiente documentación:

- **Autorización expresa** de ambos progenitores/ tutores legales para salir del país.
- **Documentos de viaje ordinarios**: pasaporte o DNI, en su caso, así como cualquier otro tipo de documentación necesaria (tarjeta sanitaria, documentación sobre el seguro internacional contratado, etc.).
- **Documentación que pruebe la filiación y patria potestad** del/ de la menor según el caso y el país de destino (DNI o pasaporte, libro de familia, etc.).

2.1.2. Documentación covid-19

Debido a la pandemia de covid-19, es fundamental comprobar también los requisitos sanitarios para acceder tanto al país de destino como a cualquier país por el que se transite haciendo escala, así como para volver a España (aunque seas residente o ciudadano/a español/a).

Dependiendo del nivel de alerta sanitaria del país es posible que se requieran algunos de los siguientes documentos:

- **Certificado de vacunación.** Es importante comprobar las vacunas permitidas en el país de destino (Pfizer, Moderna, etc.), así como el nivel de vacunación requerido (dosis de refuerzo, dosis únicas tras pasar la enfermedad y demás combinaciones).
- **Certificado de recuperación de la enfermedad.**
- **Certificado negativo de prueba de diagnóstico** (PCR, test de antígenos, etc.), realizada en las horas antes al viaje, según tipo de prueba.

Dentro de la Unión Europea, puedes constatar cualquiera de estas tres circunstancias a través del **Certificado covid digital de la UE,** que puedes descargar en el siguiente *enlace*. Si ya tienes este documento, asegúrate de comprobar la validez del mismo antes de viajar.

Además, algunos países requieren el **registro de** todos los **viajeros** a través de formularios online u otra documentación.

También es posible que el país establezca una **cuarentena** para las personas que lleguen procedentes de otros países (especialmente en el caso de no presentar los certificados nombrados anteriormente).

En el caso de España, puedes comprobar los requisitos de entrada al país en la *página web del Ministerio de Sanidad.*

Desde Scouts MSC también recomendamos comprobar las **normas de las compañías de vuelo,** ya que algunas tienen requisitos propios, como el uso de mascarillas FFP2 durante los vuelos.

2.2. ASISTENCIA MÉDICA DURANTE EL VIAJE

2.2.1. Tarjeta Sanitaria Europea

Si la estancia es de menos de 3 meses y dentro de la Unión Europea, en algunos países del Espacio Económico Europeo (Islandia, Liechtenstein y Noruega) o en Suiza, se recomienda **tramitar la Tarjeta Sanitaria Europea**, que da derecho a recibir las prestaciones sanitarias públicas que resulten necesarias durante la estancia. Se recomienda mirar la página web de la Comisión Europea sobre el tratamiento imprevistos médicos *(https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=559&langId=es)* en la que se puede elegir el país al que se viaja y vienen especificadas las prestaciones de la Tarjeta Sanitaria Europea.

2.2.2. Seguros de accidentes, responsabilidad civil y de asistencia en viaje

Todas las asociaciones de Scouts MSC ya cuentan con un seguro de accidentes y uno de responsabilidad civil para sus miembros. Sin embargo, **estos seguros pueden tener limita-**

ciones en el extranjero y no cubrir imprevistos o accidentes que puedan ocurrir durante los viajes al extranjero de sus miembros. Por este motivo, **se recomienda,** coma paso previo, **revisar las condiciones de los seguros ya contratados**, y en el caso de no cubrir las actividades que se vayan a realizar, **contratar un seguro de asistencia de viaje** para complementar la cobertura pública y poder resolver más fácilmente imprevistos durante el viaje.

Scouts MSC ofrece a todos sus miembros un seguro de asistencia en viaje con una compañía de seguros especializada en el tercer sector que le proporciona unas condiciones ventajosas.
Para información detallada sobre este seguro, consultar el **Anexo 2: Seguro de asistencia en viaje.**

2.3. CAMBIO DE MONEDA

Si viajas fuera de la Unión Europea es importante informarse en la embajada o el consulado, o bien en las entidades bancarias, sobre la mejor manera de obtener divisas con un buen cambio monetario.

2.4. EMBAJADAS Y CONSULADOS

Antes de partir es muy importante saber la dirección y el teléfono del consulado o la embajada española del país de destino para casos de urgencia (robo, pérdida de documentación, etc.). Para estancias largas se recomienda **registrarse en la embajada** para que puedan ponerse en contacto fácilmente en caso de necesidad. Si el lugar de destino no dispone de embajada o consulado de España, es posible dirigirse a la sede de otro país perteneciente a la Unión Europea (ej. Embajada de Francia).

ANEXOS

1. GO SCOUT AND GUIDE ABROAD

1.1. ¿QUÉ ES?

El programa "Go Scout and Guide Abroad", anteriormente llamado Erascout (Erasmus scout) es un programa de la Región Europea de la OMMS que permite a jóvenes y responsables del movimiento integrarse en un grupo scout durante una estancia de varios meses en el extranjero para promover su integración en los grupos locales en la ciudad a la que van a viajar.

1.2. OBJETIVOS

- Ayudar a jóvenes scouts que se desplazan a otra ciudad por motivos de estudios o trabajo a seguir su compromiso scout.
- Facilitar la integración de jóvenes scouts en el país de destino.
- Promover el encuentro intercultural y crear lazos de amistades.
- Reforzar la pertenencia al movimiento scout mundial.

1.3. ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Todos los scouts y responsables de grupos que emprenden una experiencia en el extranjero.

1.4. ¿CÓMO SE SOLICITA Y DESARROLLA EL PROGRAMA?

- En primer lugar, la Secretaría Internacional de Scouts MSC *(internacional@scouts.es)* deberá ser informada cuanto antes de la intención por parte del interesado de participar en el intercambio scout. Esto se hará a través del formulario en línea *"Salida de scouts de Scouts MSC al extranjero"*, donde deberán adjuntar el aval de su diocesana, así como la *ficha de presentación "Go Scout and Guide Abroad"*.
- Posteriormente, la Secretaría Internacional se pone en contacto con su homólogo del país de destino para informarles del desplazamiento del scout dentro del programa adjuntando la ficha y solicitando un grupo de acogida.

- La organización / asociación scout nacional del país de destino asignará un grupo al solicitante y facilitará los datos a la Secretaría Internacional y al interesado.
- El solicitante debe contactar con su grupo de acogida para concretar los detalles de su colaboración.

1.5. ¿Y DESPUÉS DE LA EXPERIENCIA…?

Desde Scouts MSC se solicita a los participantes que rellenen un informe final valorando detalladamente su experiencia. Este documento es muy importante para aprender de las buenas prácticas y corregir, si es el caso, errores o puntos débiles.
Asimismo, se animan a todos los participantes a enviar un escrito relatando su experiencia para ser publicada en la web de Scouts MSC.

2. SEGURO DE ASISTENCIA EN VIAJE

2.1. ¿QUÉ ES?

El seguro de asistencia en viaje es un seguro que ofrece garantías frente a un evento fortuito en el ámbito de un desplazamiento fuera del domicilio habitual, dentro del ámbito territorial cubierto y del período contratado.

2.2. ¿POR QUÉ CONTRATARLO?

Todas las asociaciones de Scouts MSC ya cuentan con un seguro de accidentes y uno de responsabilidad civil para sus miembros. De todas formas, estos seguros pueden tener limitaciones en el extranjero y no cubrir imprevistos o accidentes que puedan ocurrir durante los viajes al extranjero de sus miembros. Por este motivo, se recomienda, como paso previo, revisar las condiciones de los seguros ya contratados, y en el caso de no cubrir las actividades que se vayan a realizar, contratar un seguro de asistencia de viaje. Se puede contratar a nivel individual o en grupo.

2.3. ¿ES OBLIGATORIO?

No, el seguro de asistencia en viaje no es obligatorio, pero es muy recomendable, especialmente para los grupos scouts que viajan al extranjero.

2.4. ¿CUÁNTO CUESTA?

La prima del seguro varía según el destino, en función de si es dentro o fuera de Europa, y según la cobertura que se quiera incluir en la póliza. Son varias las entidades aseguradoras que ofrecen este servicio y los precios pueden oscilar bastante entre una empresa y otra.

2.5. SEGURO DE ASISTENCIA EN VIAJE OFRECIDO POR SCOUTS MSC

Scouts MSC ofrece a todos sus miembros un seguro de asistencia en viaje con una compañía de seguros especializada en el Tercer Sector que le proporciona unas condiciones ventajosas. Este seguro se puede contratar a nivel individual o en grupo.

2.5.1. ¿Cómo se solicita?

- Primero, las personas interesadas tienen que ponerse en contacto con su asociación interdiocesana o diocesana uniprovincial para averiguar si el seguro que tienen contratado de manera permanente es válido y suficiente para el viaje a su país de destino.
- En el caso de necesitar el seguro de asistencia en viaje de Scouts MSC tienen que solicitarlo a la Secretaría Internacional (internacional@scouts.es).
- Es importante indicar el destino y las fechas exactas de salida y regreso para poder solicitar un presupuesto definitivo a la compañía de seguros.
- Una vez solicitado, y en la mayor brevedad posible, se remite a la persona o al grupo una propuesta económica de seguro de viaje. Aceptada esta propuesta, se procede a dar de alta el seguro y se envía por correo electrónico el certificado del seguro. Es muy importante imprimir este certificado y llevarlo durante el viaje.

El seguro de asistencia en viaje debe solicitarse con un mínimo de 15 días de antelación.

SCOUTS®
Construir un Mundo Mejor

MSC